



Buenos Aires, 4 de enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 5 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 299/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se dispuso la incorporación a la Planta Permanente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de 2012 a los agentes que hubieren celebrado un contrato de locación de servicio en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1502, detallados en la misma.

Que por un error involuntario se omitió mencionar en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 299/11, al Sr. Alfredo Oscar Marino.

Que en consecuencia debe procederse a su incorporación.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31, art. 25 inc. 4 ,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la incorporación a la Planta Permanente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2012 del agente Alfredo Oscar Marino, DNI 27.216.225, con categoría 18.

Art. 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2012.

Art. 3°.- La imputación presupuestaria de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3°, será: Jurisdicción 7, Programa 20, Inciso 1, Partida Principal 1.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 5 /2012

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires